

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

SHEKINAH CIA. LTDA.

OTORGADA POR

PAOLA BEATRIZ VÁSCONEZ LARA

RODRIGO ENRIQUE NOBOA SALGADO

A FAVOR DE

MARÍA EUGENIA VÁSCONEZ LARA

CUANTÍA

\$10.00

(DI 4 COPIAS)

.....

Escritura No.2013-17-01-040-P007775

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles VEINTE (20) de noviembre del dos mil trece, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: los cónyuges Paola Beatriz Vásconez Lara y Rodrigo Enrique Noboa Salgado, y la señorita María Eugenia Vásconez Lara, de estado civil soltera. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía **SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SHEKINAH CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Paola Beatriz Vásconez Lara y Rodrigo Enrique Noboa Salgado; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita María Eugenia Vásconez Lara, de estado civil soltera. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SHEKINAH CIA. LTDA.** es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública el ocho de junio del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de julio del dos mil seis. **b).-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el ocho de noviembre del dos mil trece de forma unánime resolvió: **UNO.-** Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que la socia Paola Beatriz Vásconez Lara tiene en el capital de la compañía a favor de la señorita María Eugenia Vásconez Lara; y, **DOS.-** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante para la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la CEDENTE, señora Paola Beatriz Vásconez Lara cede las dos

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

participaciones que tiene en el capital social de la compañía, por el valor de un dólar cada una, y equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%), a favor de la señorita María Eugenia Vásquez Lara; acto por el cual la CESIONARIA pasa a formar parte de la compañía como socia; y la CEDENTE pierde dicha calidad y sale de la compañía. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que se traspasan, la suma total de DIEZ DÓLARES (\$10.00) que la CEDENTE declara recibir en efectivo en este mismo momento, renunciando a reclamar en lo futuro. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anulará el certificado existente, extendiéndose un nuevo certificado con el número de participaciones correspondientes a la nueva socia tomando en cuenta esta cesión. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen en la elaboración, legalización e inscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones será de cargo de la CESIONARIA. **OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía luego de la cesión de participaciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NO. DE PARTICIP.	%
Rodrigo Enrique Noboa Salgado	\$ 396,00	396	99%
María Eugenia Vásquez Lara	\$ 2,00	2	0,50%
Miguel Ángel Vásquez Lara	\$ 2,00	2	0,50%
TOTAL:	\$ 400,00	400	100%

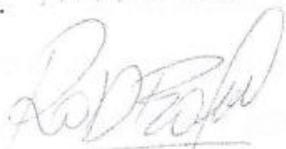
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Usted señora Notaria se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Paola Beatriz Vásquez Lara

C.C. 1714430285



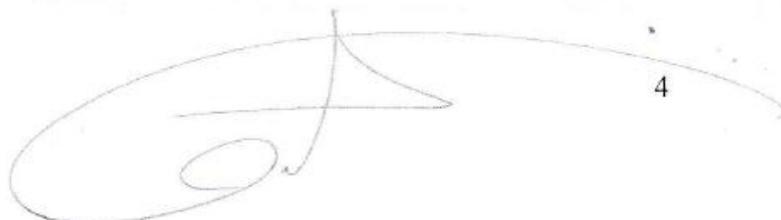
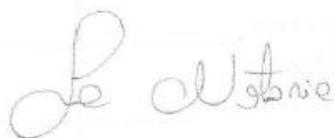
f) Rodrigo Enrique Noboa Salgado

C.C. 1714264296



f) María Eugenia Vásquez Lara

C.C. 171009036-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. **171443028-5**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VASCONEZ LARA
PAOLA BEATRIZ**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**RODRIGO ENRIQUE
NOBOA SALGADO**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-09-16**

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-16

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FRANCO DEL CEBALGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0199 **1714430285**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASCONEZ LARA PAOLA BEATRIZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
CANTÓN *[Signature]* GRANDA CEN
GRANDA CEN
ZONA

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171426429-6


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA SALGADO RODRIGO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PAOLA BEATRIZ VASCONEZ LARA



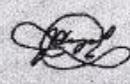
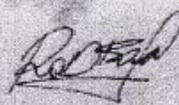

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRONICO** V434412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NOBOA GONZALO RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALGADO GRACIELA ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-13**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 001274020


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171426429-6 242 - 0002

NOBOA SALGADO RODRIGO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMBA GRANDA CENTENO

DUPLICADO USD: 8

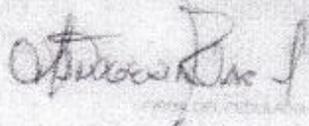
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00596
3538245 24/09/2013 10:33:45

IMP. IGM. 00


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 171009036-4

VASCONEZ LARA MARIA EUGENIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 30 ABRIL 1973
 007- 0257 05189 F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1973



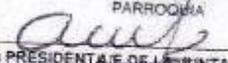

ECUATORIANA***** V4448W344E
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL ANGEL VASCONEZ ALARCON
 BEATRIZ LARA CASTELO
 QUITO FECHA DE EXPIRACION 11/04/2008
 11/04/2008
 REN 2762339 Pch

 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
 009 - 0116 1710090364
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VASCONEZ LARA MARIA EUGENIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO KENNEDY
 CANTON PARROQUIA LA LUZ ZONA


 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SHEKINAH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de noviembre del 2013, a las 10:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Calle E N49-45 y Luis Calisto, los socios de la compañía según el listado a continuación: **1.-** Rodrigo Enrique Noboa Salgado propietario de 396 participaciones de \$1.00 cada una; **2.-** Paola Beatriz Vásconez Lara propietaria de 2 participaciones de \$1.00 cada una; y, **3.-** Miguel Ángel Vásconez Alarcón propietario de 2 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Miguel Ángel Vásconez, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretaria la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SHEKINAH CIA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.-** Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la socia Paola Beatriz Vásconez Lara.- **PUNTO DOS.-** Conocer y aprobar la designación de nuevos administradores de la compañía.-

PUNTO UNO.- Toma la palabra la socia Paola Beatriz Vásconez Lara para comunicar a la Junta su deseo de ceder sus 2 participaciones de \$1,00 cada una que posee, a favor de la señorita María Eugenia Vásconez Lara, quien ingresaría a ser socia de la compañía Puesto a conocimiento de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **a)** Aprobarla cesión de las 2 participaciones de \$1,00 cada una que tiene la socia Paola Beatriz Vásconez Lara a favor de la señorita María Eugenia Vásconez Lara, quien ingresaría a ser socia de la compañía; y, **b)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante de la correspondiente escritura.

Conforme a la cesión realizada el capital social quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NO. DE PARTICIP.	%
Rodrigo Enrique Noboa Salgado	\$ 396,00	396	99%
María Eugenia Vásconez Lara	\$ 2,00	2	0,50%
Miguel Ángel Vásconez Lara	\$ 2,00	2	0,50%
TOTAL:	\$ 400,00	400	100%

PUNTO DOS.- El Gerente General, señor Rodrigo Enrique Noboa Salgado, presenta su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando por motivos personales; y propone a la Junta elegir en su reemplazo al señor Miguel Ángel Vásconez Alarcón, quien se desempeña actualmente como Presidente. A su vez, el señor Miguel Ángel Vásconez Alarcón renunciaría al cargo de Presidente y propone se elija en su reemplazo al señor Rodrigo Enrique Noboa Salgado. Puesto en conocimiento de la Junta General, ésta resuelve en unanimidad: **a)** Elegir como Gerente General al señor Miguel Ángel Vásconez Alarcón, y elegir como Presidente al señor Rodrigo Enrique Noboa Salgado, por el plazo de dos años ambos cargos; y, **b)** Autorizar a Secretaria para que se emitan los nombramientos respectivos.

Habiéndose tratado los puntos acordados, a las 11:20, se concluye la Junta General; y se concede un receso para preparar el acta, la misma que luego es leída a los presentes. Ratificados todos en su contenido, la aprueban firmándola.

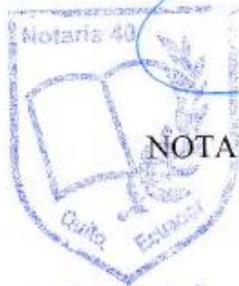
f) Sr. Miguel Ángel Vásconez.- Presidente/Socio.-f) Ab. Soledad Acosta Tapia.- Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- f) Sr. Rodrigo Enrique Noboa Salgado.- Socio.- f) Sra. Paola Beatriz Vásconez Lara.- Socia.-

CERTIFICADO.- Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía.-



Ab. Soledad Acosta Tapia
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Se ha tomado razón en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Limitada “Servicios de Tecnología de Información Shekinah Cia. Ltda.”, celebrada ante mí, el ocho de junio del dos mil seis, de la Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada “Servicios de Tecnología de Información Shekinah Cia. Ltda.”, celebrada el veinte de noviembre del dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito. Quito, **A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007775	No. De Fojas.	6			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-11-20 16:17:51						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	PAOLA BEATRIZ VASCONEZ LARA	Cédula de Ciudadanía	1714430285	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARIA EUGENIA VASCONEZ LARA	Cédula de Ciudadanía	1710090364	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SHEKINAH CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 10						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	897
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714430285	VASCONEZ LARA PAOLA BEATRIZ	Quito	CEDENTE	Casado
1710090364	VASCONEZ LARA MARIA EUGENIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SHEKINAH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1653 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE JULIO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

